



DECRETO ALCALDICIO N° 918 /

**AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 22 de Marzo de 2016.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 233 de fecha 18.03.2016 de la SECPLA, mediante el cual informa que a través de la JUNJI fueron aprobados recursos para ejecutar obras de mejoramiento en el Jardín Infantil ubicado en Villa Venecia de acuerdo a Proyecto : "Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros", en Septiembre de 2015. Los recursos aprobados corresponden a \$ 11.566.759, pero el monto contratado fue menor es decir por un monto total de \$ 10.459.444, quedando un diferencial de \$ 1.107.315.

Lamentablemente por un error del Inspector de Obras se autorizó un aumento de la Obra por \$ 430.314, sin pedirle autorización a la JUNJI. Ahora ellos nos indican que no pueden pagar algo ejecutado sin autorización de ellos, por lo que se debe devolver el diferencial completo es decir \$ 1.107.315.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE devolución de \$ 1.107.315, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, RUT N° 70.072.600-2, Banco Estado, Cuenta Corriente N° 9006028. Correspondiente a diferencial de obras de mejoramiento en el Jardín Infantil ubicado en Villa Venecia de acuerdo a Proyecto : "Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros".

PROCEDASE hacer depósito bancario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GARMEN PAZ MIRANDA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/CPMD/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

SECPLA (1)

Archivo.